



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 37 /2008

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 36/2008, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario, en el artículo 1º de la mencionada Resolución se declaró erróneamente “días inhábiles desde el 10 hasta el 28 de marzo de 2008”, cuando en realidad debió decir “feria judicial desde el 10 hasta el 28 de marzo de 2008”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

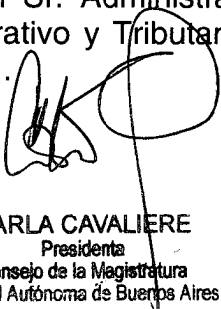
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 36/08, reemplazando, “Declarar días inhábiles desde el 10 hasta el 28 de marzo de 2008 para el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a cargo del Dr. Juan Vicente Cataldo, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren” por “Disponer feria judicial desde el 10 hasta el 28 de marzo de 2008 para el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a cargo del Dr. Juan Vicente Cataldo, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren”.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario y a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 37 /2008.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires